



Propuesta de Revisoría Fiscal Para la
Asamblea General de Accionistas
Periodo 2023-2024



Medellín, Febrero de 2023

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Respetados Accionistas:

Deseamos agradecerle la posibilidad que nos brindan de ofrecerles nuestros servicios de Revisoría Fiscal para el año 2023 y los siguientes. En la presente propuesta se detalla el alcance de nuestros servicios de acuerdo a las normas existentes.

Esperamos que esta propuesta atienda adecuadamente las necesidades de su Compañía y cuente con su gentil aceptación.

Quedamos a su disposición para asistir presencial o virtualmente para atender todas sus preguntas en la asamblea o a través de su representante legal o su junta directiva.

Cordialmente,

MARIO TABARES MESA

Representante Legal

MHM CONTRALORÍAS INTERNACIONALES S.A.

¿QUE SIGNIFICA MHM?

Making que traduce “Haciendo”

Highlights que traduce “La mejor”

Managment que traduce “Gestión”

Es la intención del equipo administrativo de la Compañía resaltar en estas siglas la excelencia en la prestación de los servicios de Revisoría Fiscal, de tal manera, que nuestros clientes puedan estar tranquilos respecto a quien encomiendan esta labor tan delicada e importante en su Organización.

M.H.M CONTRALORIAS INTERNACIONALES S.A., fue fundada en 1989, con el ánimo de ser una alternativa diferente en la prestación y muy eficiente de servicios de la Revisoría Fiscal. Nuestro equipo auditor se encuentra alineado con la normatividad aplicable en el mundo, para ejercer los encargos de Revisoría Fiscal.

NUESTRAS EXPERIENCIAS

SECTOR SERVICIO EMPRESARIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

SECTOR COMERCIO

DEMPOS S.A.
C.I. METALES PRECIOSOS S.A.
C.I. MUNDIPRODUCTOS S.A.
CARIBE MOTOR DE MEDELLÍN S.A.
DISCARROS HYUNDAI S.A.
DISTRIBUCIONES CARIBE S.A.
TROCAR LTDA

SECTOR CONSTRUCCIÓN

PAVIMENTAR S.A.
COMPAÑÍA DE CONSTRUTORES ASOCIADOS S.A.
(C.A.S.A.)
PORTICOS S.A.
COVIAL S.A.
DEVIMED S.A.
HAGSA
INGENIERIA Y VIAS S.A.
TORRE MEDICA CIUDAD DEL RIO S.A.

SECTOR TRANSPORTE

SOLUCIONES ENVIEXPRESS S.A.
TRANSPORTES CHACHAFRUTO S.A.
TRANSPORTES DELFIN S.A.

SECTOR FINANCIERO

FONDO MUTUO DE INVERSIÓN: FONCCOMED
GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.

SECTOR INDUSTRIAL

D & D CARPINTERIA METALICA S.A.
C.I. TERMALTEC S.A.
COLORQUIMICA S.A.
PRINCOLOR S.A.
COLOMBIANA DE IMPORTACIONES S.A.
EUROQUIMICOS SAS



PROPIEDADES HORIZONTALES

EDIFICIO TERMINAL DE BUSES Y TAXIS MARIANO OSPINA PEREZ P.H.

COPROPIEDAD CAMARA DE COMERCIO (OFICINAS)

COPROPIEDAD CAMARA DE COMERCIO (APARTAMENTOS)

ROTONDA COMERCIAL LAS AMERICAS P.H.

GRAN CENTRO COMERCIAL MONTERREY P.H.

CENTRO COMERCIAL PREMIUM PLAZA P.H.

COMPLEX DITAIRES P.H.

CONJUNTO INMOBILIARIO SAO PAULO PLAZA P.H.

AVES MARIA CENTRO COMERCIAL P.H.

DEL ESTE CENTRO COMERCIAL P.H.

CENTRO COMERCIAL PUNTO CLAVE P.H.

SECTOR PROFESIONAL DE DIVISAS

NUTIFINANZAS S.A.

EUROSERVICIOS Y COMPAÑÍA LTDA.

SECTOR SALUD

CLINICA SOMER

PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS

INSTITUTO DE CANCEROLOGIA

LABORATORIO MEDICO LAS AMERICAS

CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLIN (CHICM)

HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI

CLINICA OFTALMOLOGICA DE ANTIOQUIA

CLINICA CONQUISTADORES S.A.

SECTOR SERVICIOS

PROMOTORA DE CINES LTDA.

COLOMBIANA DE CINES S.A.

SIN ESCOMBROS S.A.S. (SINESCO)

UNIÓN HAART U.T.

RESPONSABILIDAD

Es nuestra responsabilidad como Revisores Fiscales, dar cumplimiento a las funciones asignadas por la normatividad a la Institución de Control denominada en Colombia **Revisoría Fiscal**, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 207 y subsiguientes del Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio), las cuales comprenden el examen de los estados financieros, evaluación del control interno y cumplimiento legal y normativo.

De igual forma nuestro compromiso incluye la emisión de Certificaciones y Dictámenes al cierre de cada año de los estados financieros preparados bajo el Marco Normativo Contable Colombiano, correspondiente a cada Grupo Contable, de acuerdo al tamaño de cada Empresa, así, como los informes del Revisor Fiscal exigidos por las normas legales vigentes.



ALCANCE GENERAL

En nuestra condición de Revisores Fiscales, efectuaremos las pruebas de auditoría que nos permitan obtener evidencia válida y suficiente respecto a la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros en su conjunto, para así, dictaminar acerca de la razonabilidad de los mismos y del resultado de las operaciones por el periodo objeto de revisión.

Nuestra Revisoría Fiscal se desarrolla con sujeción a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y la Norma Internacional de Aseguramiento ISAE 3000.



CLASES DE AUDITORÍA

Auditoría Financiera

Consiste en el proceso de revisión del registro de las operaciones realizadas por el ente económico, con el objetivo de obtener los elementos de juicio necesarios para emitir una opinión profesional, respecto de la razonabilidad de los estados financieros y sobre la presentación de los mismos, de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de auditoría generalmente aceptados.

La auditoría financiera proporciona a los usuarios de la información financiera seguridad frente a los estados financieros.

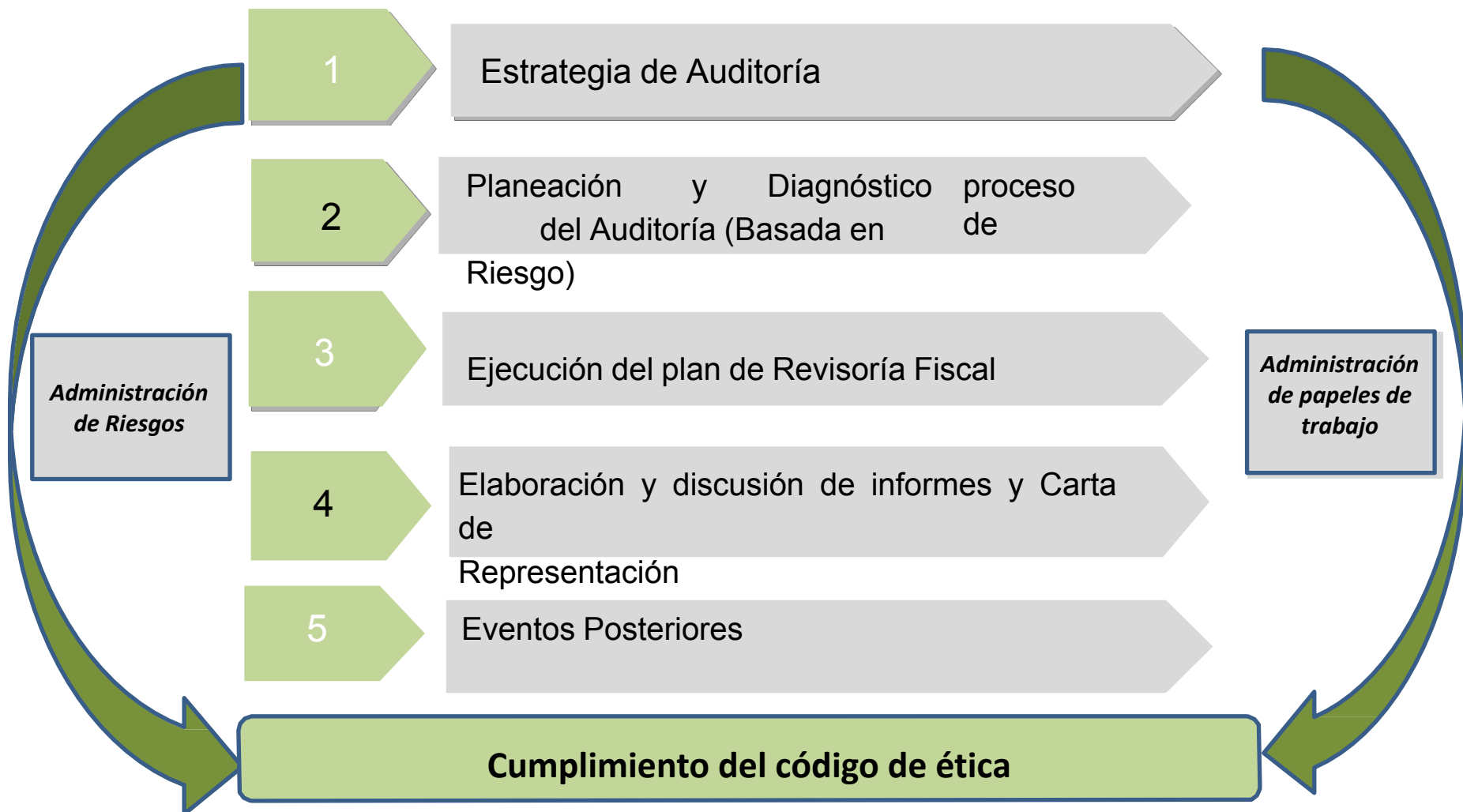
Auditoría al Sistema de Control Interno

Obedece a la valoración que efectúa la Revisoría Fiscal de los sistemas de Control Interno, en materia contable, financiera y administración de riesgos implementados por los Entes Económicos, con el fin de emitir una opinión profesional sobre si hay y son adecuadas, las medidas de Control Interno.

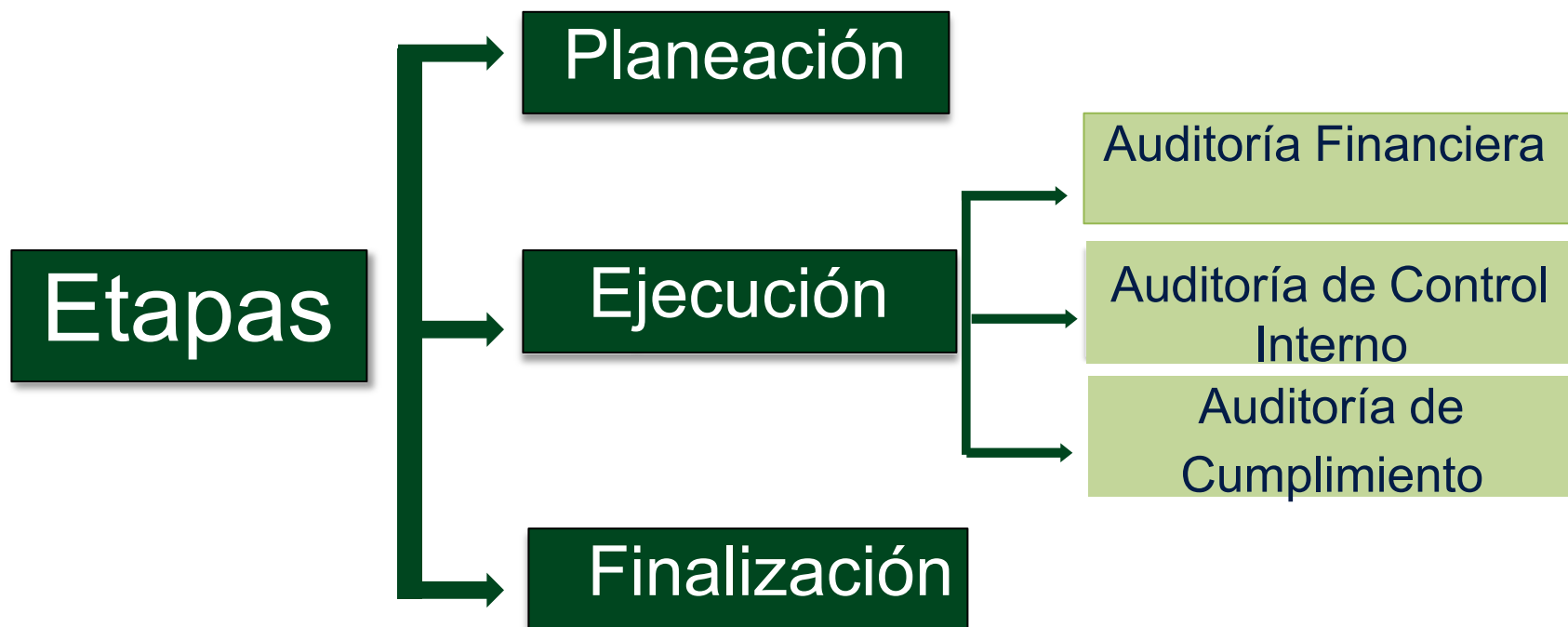
Auditoría de Cumplimiento

Corresponde al proceso de verificar si las operaciones realizadas por el Ente Económico resultan conformes a las disposiciones legales y estatutarias, principalmente de tipo financiero y contable, que les son aplicables, con el fin de emitir una opinión sobre el particular.

NUESTRA METODOLOGÍA



ETAPAS DE LA AUDITORÍA



HONORARIOS PROFESIONALES

Nuestros honorarios profesionales fueron estimados tomando en consideración el tiempo a dedicar, según el nivel de riesgo, de complejidad y de nuestra experiencia.

Hemos estimado un valor de honorarios mensuales al cual se le suma el Iva definido por las normas tributarias

El valor de esos honorarios para el periodo 2023, serán de acuerdo a los días contratados

\$ 2.176.000, si son cuatro días al mes, (32 horas mensuales.)

\$ 4.352.000, si son ocho días al mes, (64 horas mensuales.)

\$ 6.528.000, si son doce días al mes, (96 horas mensuales.)

\$ 10.880.000, si son veinte días al mes, (160 horas al mes.)



La forma de pago será en los siguientes quince días desde la fecha del envío de la factura electrónica, o en la forma que sea convenida entre las partes. En caso de programar visitas a las diferentes sucursales o sedes (si las tienen, fuera de Medellín), los viáticos correrán por cuenta de su Empresa.